Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 16 de febrero de 2023.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REFERENCIA: SERVICIO TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL – ID 423.453

La encargada de la UOC de la Municipalidad de Villeta, declara bajo fe de juramento cuanto sigue:

Que, el presente proceso se encuentra amparado en el inciso a del artículo 33 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece. - Casos de Excepción:
Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
Artículo 72 del Decreto Reglamentario 2292/2019.
Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:
a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración;
b) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; y
c) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

En este caso el servicio requerido únicamente puede ser satisfecha por el titular del sistema, ya que cuenta con un código fuente cerrado y la creación de dicho programa está protegida por los derechos de propiedad intelectual. Es decir que, solo es accesible para su creador.

En base a los motivos expuestos se prosigue con el proceso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

P/A
Lic. Cynthia Giménez
Responsable de la UOC
Municipalidad de Villeta.